VIGILADO Supersalud

JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO

La Carta Política de Colombia establece como factor prioritario del estado la protección a los Derechos Fundamentales a la Vida y a la Salud, de esta manera es necesario garantizar el acceso a los servicios de salud de toda la población Bellanita.

La Empresa Social del Estado BelloSalud es una entidad pública descentralizada del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal de primer nivel de complejidad que presta servicios de salud a la población vulnerable del Municipio de Bello, de conformidad con lo establecido en el decreto N° 00000572, expedido por la Alcaldía Municipal de Bello en fecha 17 de Diciembre de 2008.

Somos una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud a la comunidad Bellanita con criterios de calidad y respeto por el ser humano y el medio ambiente. Buscamos continuamente el bienestar de nuestros usuarios y su familia, mediante un adecuado direccionamiento estratégico, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, procurando el desarrollo integral de nuestra gestión humana.

Igualmente la ESE. BelloSalud como empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Bello, enfatiza en la prestación de sus servicios, el respeto por los Principios Corporativos, contándose entre ellos los de Equidad, Calidad, Solidaridad, Universalidad, Transparencia, Eficiencia, Integridad, Eficacia y Pertinencia.

Se prioriza finalmente, la prestación de los Servicios de Salud por parte de La ESE. BelloSalud, en el Respeto por la dignidad humana Garantizando, hasta donde esté a su alcance, los derechos universales e irrenunciables de la persona y de la comunidad para mejorar la calidad de vida y el desarrollo individual y social de conformidad con la dignidad que debe reconocerse a todo ser humano; así como el compromiso con la calidad en los procesos, la eficiencia y la eficacia. Enfocados en el mejoramiento continuo satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios y sus familias.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo, aprobado por la Junta Directiva, se definieron las Estrategias a desarrollar, estas son:

Según las ESTRATEGIAS del PLAN DE DESARROLLO 2024-2028

ESTRATEGIA 1. Juntos Fortalecemos la Gestión Financiera y Administrativa de la institución
ESTRATEGIA 2. Juntos Fortalecemos los Procesos Internos Asistenciales ESTRATEGIA 3. Juntos Fortalecemos la Participación Social en Salud ESTRATEGIA 4. Juntos Fortalecemos la Planeación y la Calidad en la Atención ESTRATEGIA 5. Juntos Fortalecemos los Procesos del Talento Humano

El proceso a contratar se encuentra inmerso en la ESTRATEGIA 5: "Juntos Fortalecemos los Procesos del Talento Humano de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo aprobado para la vigencia 2024 a 2028 en reunión de Junta Directiva de la E.S.E. Bello Salud, en la cual se adoptaron cinco líneas estratégicas a desarrollar en el periodo señalado.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

VIGILADO Supersalud

La profesional del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ha solicitado a la Subgerencia de Talento humano, bienes muebles y elementos que responden directamente al cumplimiento de la normatividad vigente, la mitigación de riesgos laborales, la protección de la salud de los trabajadores y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la SST.

De acuerdo a lo anterior, se requiere:

- **Sillas ergonómicas y reposapiés:** Garantizar una adecuada ergonomía a los funcionarios en sus puestos de trabajo, con el objetivo de brindar un soporte adecuado a la columna, cuello y hombros, mejorar la higiene postural y evitar lesiones musculoesqueléticas.

 Características sillas: Altura: Ajustable entre 42-54cm., Ancho: Mínimo 45cm., Profundidad: Ajustable entre 40-45cm., Materiales: El asiento debe ser acolchado y amortiguar el peso del cuerpo al sentarse, El tapizado o recubrimiento tendrá tejido flexible, de trama abierta, ideal color oscuro

- **Reposapiés:** Inclinación ajustable entre 0° y 15° sobre el plano horizontal, dimensiones mínimas de 45 cm. de ancho por 35 cm. de profundidad, tener superficies antideslizantes, tanto en la zona superior para los pies como en sus apoyos para el suelo

- **Canecas para residuos:** Garantizar la correcta disposición de residuos ordinarios y peligrosos, de acuerdo con el plan de gestión integral de residuos, de esa manera evitar la contaminación cruzada, exposición a agentes biológicos o químicos

 Características: Plástico, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión, tapa pedal y tapa vaivén

- **Pesas para residuos:** Asegurar un control preciso de la generación de residuos en la Institución, permite cuantificar adecuadamente los residuos sólidos peligrosos, orgánicos y reciclables, facilitando el cumplimiento de los objetivos del plan de manejo ambiental.

 Características: Capacidad: 40 lb - (20 kg), □ Reloj con aro en acero inoxidable, División: 1 onza, Diámetro reloj: 21 cm., Dimensiones de empaque: 47,5 x 47 x 36 cm
 Mecanismo: Mecánica

- **Megáfono:** Garantizar una comunicación efectiva en situaciones de emergencia y simulacros, permite que los brigadistas puedan dar instrucciones claras a todo el personal y mejorar la respuesta inmediata

 Características: Megáfono recargable, batería de lithium con puerto USB/SD, sirena, grabador de voz (15 segundos), micrófono con control de volumen y cinturón para fácil transporte., cuenta con 1 entrada auxiliar

VIGILADO Supersalud

Conforme a lo anterior se contratará entonces con empresa idónea y con experiencia, el suministro de los bienes requeridos para nuestra entidad hospitalaria.

2. OBJETO.

"Suministrar cien (100) sillas ergonómicas, ciento diecinueve (119) canecas para residuos, cincuenta (50) reposa pies, dos (2) basculas para pesar residuos y un (1) megáfono para situaciones de emergencias.

2.1. Código UNSPSC: El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer y cuarto nivel así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	11 Muebles comerciales e industriales	21 Asientos	04 Sillas para ejecutivos	56112104
E Productos de uso final	46 Equipos y suministros	18 Seguridad y protección personal	22 Equipo de apoyo ergonómico	05 Descanso para los pies	46182205
C Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24 Accesorios y suministros para manejo y almacenamiento de materiales	12 Material de empaque	18 Recipiente para envasado	07 Recipiente de plástico	24121807
D Componentes y suministros	41 Equipos y suministros de medición, de observación y pruebas	11 Instrumento de medida, observación y ensayo	15 Instrumento de medición de peso	04 Balanza de resorte tensor	41111504
E Productos de uso final	52 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	16 Electrónica de consumo	15 Equipos audiovisuales	33 Megáfonos	52161533

2.2. Funciones o actividades a realizar obligatorias para el contratista: 1) Hacer entrega en el almacén de la ESE Bello Salud ubicado en la sede administrativa Zamora de cien (100) sillas

VIGILADO Supersalud

ergonómicas, ciento diecinueve (119) canecas para residuos, cincuenta (50) reposa pies, dos (2) basculas para pesar residuos y un (1) megáfono para situaciones de emergencias **2)** Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. **3)** Asumir el costo del transporte de los bienes y suministros hasta las instalaciones especificadas de la ESE Bello Salud, al igual que los gastos del personal que utilice para la descarga y entrega de dichos bienes. **4)** Realizar la entrega de la totalidad de los bienes y suministros pactados, del presente contrato **5)** Garantizar la calidad y durabilidad de los bienes a entregar a la ESE Bello Salud y su condición de nuevos de cada uno de ellos. **6)** Hacer entrega de la documentación legal solicitada por el contratante para suscribir así el presente documento. **7)** Certificar previamente a la suscripción del presente contrato por medio del revisor fiscal o representante legal, que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral y en el pago de la Caja de Compensación Familiar, lo cual deberá reiterar al realizar el cobro a la entidad contratante. **8)** Guardar absoluta reserva de la información que pueda conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato y goce de reserva legal. **9)** Realizar todas las actividades relacionadas inherentes al objeto contractual que permitan su cumplimiento en un 100%.

2.3. Obligaciones del contratante: 1) Cubrir la contraprestación económica, lo cual se hará previa presentación de la factura por parte de EL CONTRATISTA; aplicando los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a ley. **2)** Facilitar al contratista la documentación e información requerida, el espacio dentro de las instalaciones de la ESE para que haga entrega de los suministros sin contratiempos y en general otorgar lo que esté al alcance de la entidad para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato. **3)** Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.

2.4. Lugar de entrega de los suministros: Sede administrativa Zamora de la **E.S.E. BELLO SALUD, ubicada en la Carrera 42 # 20 E 91.**

3. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado "Guía para elaboración de Estudios del Sector" emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la Entidad Estatal del deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

Algunas cotizaciones

VIGILADO Supersalud

Medellín, abril 25 del 2025 CT 16040025

Señor:
WILMAR GIRALDO BERRIO.
E.S.E. Bellosalud

CANECAS		
REFERENCIA NEGRA VAIVEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
20 LITROS	5	40.000
35 LITROS	4	64.000
REFERENCIA NEGRA PEDAL		
20 LITROS	24	50.000
REFERENCIA VAIVEN BLANCA		
10 LITROS	22	25.000
20 LITROS	10	40.000
35 LITROS	15	64.000
REFERENCIA BLANCA PEDAL		
20 LITROS	16	50.000
REFERENCIA ROJA PEDAL		
20 LITROS	25	50.000
Recipientes de plastico, tyvuto, reforzado o los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión, tapa plana y tallo saliente		
REPOSA PIES: Inclinación ajustable entre 0° y 15° estará al plano horizontal, de dimensiones mínimas de 45 cm. de ancho por 35 cm. de profundidad, tener superficies antideslizantes, tanto en la zona superior para los pies como en sus apoyos para el suelo	50	48.000
BASCULA: Capacidad 40 gr - (25 kg) resolución 5/0 gr/ acero inoxidable. División 1 gram. Diámetro reloj 21 cm., Dimensiones de empaque: 47,5 x 47 x 38 cm Mecanismo: Mecanico	2	98.000

NOTA: TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA APROBACION DE LA COTIZACION

VALOR EN LETRAS

VIGILADO Supersalud

Medellín, abril 25 de 2025

Señor
WILMAR GIRALDO BERRIO
E.S.E Bellosalud

Asunto: COTIZACION

Referencia: SILLAS ERGONOMICAS

Cantidad: 100 unidades

Características:

Altura:

•Ajustable entre 42-54cm.

Ancho:

•Mínimo 45cm.

Profundidad:

•Ajustable entre 40-45cm.

Materiales:

•El asiento debe ser acolchado y amortiguar el peso del cuerpo al sentarse.

•El tapizado o recubrimiento tendrá tejido flexible, de trama abierta, ideal color oscuro.

Cantidad: 100

Precio: $ 670.000 C/U más Iva = $797.300

Total: $ 79.730.000

Att

Representante legal

Calle 50 N°216 – 344 Copacabana

VIGILADO Supersalud

Medellín, 30 de abril 2025

Señor
BELLOSALUD

CANECAS		
REFERENCIA NEGRA VAIVEN	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
20 LITROS	8	46.800
36 LITROS	4	76.800
REFERENCIA NEGRA PEDAL		
20 LITROS	24	60.000
REFERENCIA VAIVEN BLANCA		
10 LITROS	22	30.000
20 LITROS	10	46.800
36 LITROS	15	76.800
REFERENCIA BLANCA PEDAL		
20 LITROS	16	56.800
REFERENCIA ROJA PEDAL		
20 LITROS	25	56.800
REPOSA PIES	60	55.000
MEGAFONO	2	450.000
BASCULA RELOJ	2	150.000

PRECIOS MAS IVA

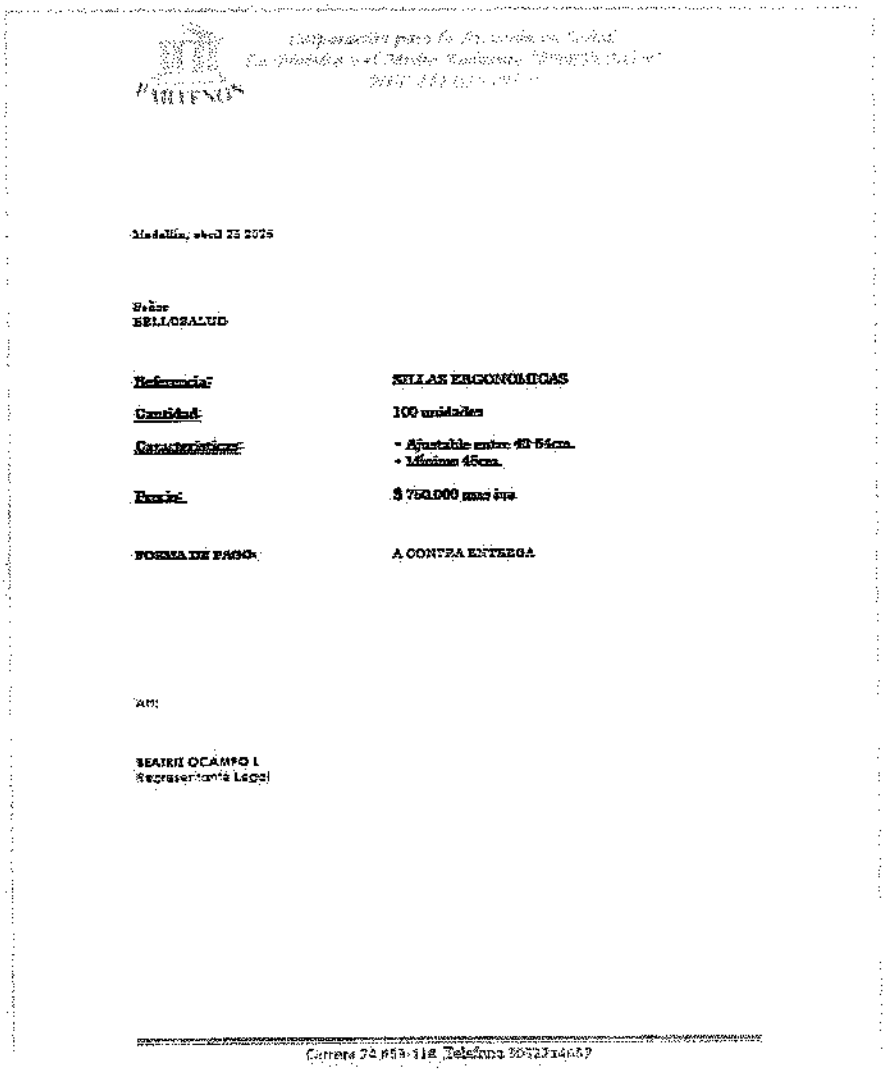
FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

BEATRIZ OCAMPO L
Representante Legal

Carrera 74 #53-115 Teléfono 3052214657

VIGILADO Supersalud



Medellín, abril 25 2025

Señor
BELLOSALUD

Referencia:	SILLAS ERGONOMICAS
Cantidad:	100 unidades
Características:	• Ajustable entre 42-54cm. • Máximo 45cm.
Precio:	$ 750.000 cada una
FORMA DE PAGO:	A CONTRA ENTREGA

Att:

BEATRIZ OCAMPO L
Representante Legal

Carrera 24 #58-11B Teléfono 3043234467

VIGILADO Supersalud

Medellín, 30 de abril de 2025

Señores

BELLO SALUD

CANECAS		
REFERENCIA NEGRA VAIVEN	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*
20 LITROS	*5*	*49.000*
58 LITROS	*4*	*68.900*
REFERENCIA NEGRA PEDAL		
20 LITROS	*24*	*55.000*
REFERENCIA VAIVEN BLANCA		
10 LITROS	*22*	*30.500*
20 LITROS	*10*	*43.000*
38 LITROS	*15*	*68.900*
REFERENCIA BLANCA PEDAL		
20 LITROS	*16*	*55.000*
REFERENCIA ROJA PEDAL		
20 LITROS	*23*	*55.000*
REPOSA PIES	*50*	*50.000*
MEGAFONO	*1*	*410.000*
BASCULA	*2*	*110.000*

VALORES MAS IVA

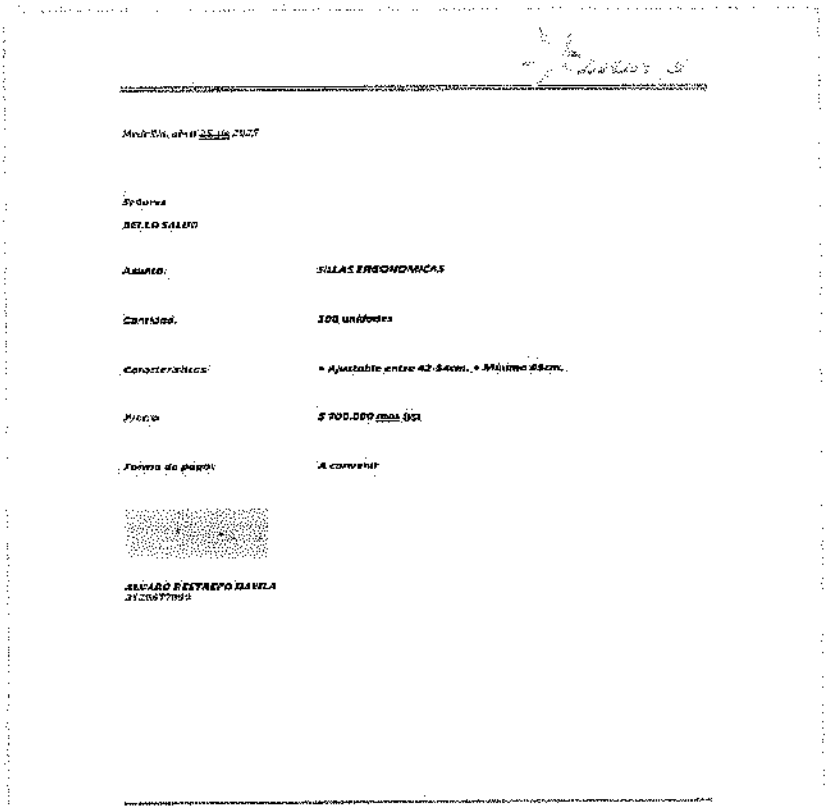
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HABILES

FORMA DE PAGO: CONTADO

ATT

ALVARO RESTREPO

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6503270 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000961603



Medellín, abril 25 de 2017

Señores
BELLO SALUD

Asunto: SILLAS ERGONOMICAS

Cantidad: 100 unidades

Características: • Ajustable entre 42-54cm. • Mínimo 85cm.

Precio: $ 700.000 mas IVA

Forma de pago: A convenir

ALVARO ESTRADA ISAZA
C.C. 70.557.992

3.1. Análisis de la oferta:

Como se pudo evidenciar, es muy factible encontrar personas jurídicas que puedan suplir la necesidad de esta entidad. Las posibles empresas, personas jurídicas o establecimientos proveedores del bien que se requiere para la ESE.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN

El objeto de la presente orden se desarrollará en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, E.S.E BELLO SALUD. Entregando las sillas ergonómicas, las canecas, los reposa pies, las basculas y el megáfono en la sede Administrativa Zamora, donde se encuentra ubicado el almacén, quien será la responsable de la recepción del producto por parte de la entidad.

5. VALOR DEL ORDEN DE COMPRA Y FORMA DE PAGO.

El valor total de la orden de compra, será la suma de **ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos tres pesos m/l ($89.742.303) IMPUESTOS INCLUIDOS**, La ESE Bello Salud,

VIGILADO Supersalud

cancelará esta suma una vez se haga la respectiva entrega y cumplimiento a cabalidad con las características del producto requerido por la entidad.

6. PLAZO PARA EJECUTAR LA ORDEN DE COMPRA

DURACIÓN: Dentro de los siguientes ocho (8) días calendario de haber suscrito la orden de compra justificada en el presente documento.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor de la presente orden, se imputará entonces de la siguiente manera con la disponibilidad presupuestal No 258 expedido el 16 de mayo de 2025:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.2.02.02.009.006	Salud Ocupacional	**$ 89.742.303**
TOTAL		**$89.742.303**

8. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

Estará a cargo de Diana Patricia Bedoya López, Profesional universitaria en Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrita a la E.S.E Bello Salud, o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del contrato y podrá formular las observaciones que surjan, con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO, GARANTÍAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES.

Riesgos	Tipificación	Estimación			Asignación	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	

VIGILADO Supersalud

	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50%
Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%

10. GARANTÍA ÚNICA

GARANTIA ÙNICA: GARANTIA ÙNICA: De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E. Bello Salud, acuerdo Nº 002 del 27 de abril de 2021, artículo 27 y dado el tipo de contrato; orden de compra, el tipo de riesgo y el valor del mismo. En razón de la naturaleza de la cuantía y plazo de la orden, no se exigirán garantías al proveedor.

VIGILADO Supersalud

11. REQUISITOS MÍNIMOS.

El proveedor que ejecutará el contrato deberá aportar como requisitos mínimos para la contratación los siguientes documentos:

- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal de la empresa.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad expedido hace máximo noventa días, en el cual pueda corroborarse que la entidad cuenta con mínimo diez (10) años de haberse constituido.
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal de la entidad.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). del representante legal de la entidad.
- Certificado REDAM
- Certificación bancaria.
- Certificación de afiliación a la seguridad social actualizada.
- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

Se firma en la ciudad de Bello, a los días del mes de mayo de 2025.

Diana Bedoya

DIANA PATRICIA BEDOYA LOPEZ
Profesional del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
E.S.E. Bello Salud